


SE ESTABLECE VISA PARA PERSONAS BRASILEÑAS - DOF 26/11/21

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les comparto el siguiente Acuerdo de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual **estableció requisito de Visa para las personas Brasileñas que deseen visitar México:**

 [Acuerdo por el que se suspende de manera temporal el diverso por el que se suprime el requisito de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República del Ecuador, publicado el 29 de noviembre de 2018.](#)

A partir del 11 de diciembre de 2021, cualquier persona que provenga de Brasil deberá obtener la visa correspondiente para poder ingresar a nuestro país en carácter de visitante temporal, sin permiso para realizar actividades remuneradas.

En el texto del acuerdo se menciona que esta medida será de carácter temporal, hasta en tanto ambas naciones implementen otros mecanismos que garanticen flujos migratorios seguros, ordenados y regulares.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.